

BASES CONCURSO SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS “MAGDALENA DÁVALOS”, ABRIL 2022

ART. 1.- TEMÁTICA

La temática del concurso es LIBRE.

ART. 2.- OBJETIVOS

- a.- Fomentar espacios de índole cultural, donde los artistas plásticos a nivel nacional puedan plasmar sus habilidades, aptitudes y destrezas a través de su creatividad para exponer ante la opinión pública y optar por un reconocimiento meritorio a su obra.
- b.- Promover la participación masiva de los artistas plásticos a nivel nacional en búsqueda de nuevos talentos.
- c.- Fomentar en la colectividad Riobambeña el conocimiento de las artes plásticas a través de exposiciones de las mismas.
- d.- Propender a que Riobamba se convierta en uno de los principales referentes culturales del país mediante la organización de este tipo de eventos.

ART.- 3.- PARTICIPACIÓN

- a.- Podrán participar artistas nacionales y extranjeros residentes en el país por un lapso mínimo de dos (2) años.
- b.- La temática es libre al igual que su técnica y procedimiento.
- c. Las/os interesados/as en participar en este Salón podrán solicitar las presentes bases al correo electrónico cultura@gadmriobamba.gob.ec, descargarlas de la página web del GADM Riobamba www.gadmriobamba.gob.ec o a través del link <https://bit.ly/3qPK1ak> a partir del sábado 15 de enero de 2022. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Los participantes deberán entregar adjunto a la obra el Formulario de Inscripción, el mismo lo pueden descargar a través del siguiente link : <https://bit.ly/3zqBkaj>.

- b. Cada autor podrá participar hasta con dos obras.
- c. Las obras de arte deberán ser originales e inéditas, no podrán haber sido presentadas en otros concursos o certámenes similares.
- d. Las obras pictóricas han de tener dimensiones mínimas de (73 x 60 cm) y deberán presentarse en bastidor o enmarcadas, listas para ser expuestas.
- e. Para obras de escultura, instalaciones y otras, se ofrecerá un espacio máximo de 2.25 m².
- f. La instalación de las obras de arte que contengan vidrio, deberán ser instaladas por el participante en las áreas designadas.
- g. Se admitirán dípticos y trípticos, siempre que las partes que lo integren mantengan estrecha relación, unidad de tema, de procedimiento y que además se ajusten en su medida y en su conjunto a lo dispuesto en los literales **e** y **d** de este articulado.
- h. La recepción de las obras será acorde con el cronograma establecido en las presentes bases.
- i. Los **ganadores** del concurso deberán entregar la Declaración Juramentada que certifique lo establecido en el literal c. de este articulado y que de ser el caso con el literal a. del Artículo 3 del presente documento.
- j. La decisión del Jurado será inapelable.
- k. La suscripción de la hoja de inscripción, ratificará la aceptación tácita de la Ordenanza 007.2013 del GADM Riobamba y las Bases del Concurso.
- l. Se procederá con la lectura del acta de resultados durante el evento de premiación del concurso.
- m. Las obras serán expuestas en uno de los salones de exposiciones temporales de la Casa Museo de la ciudad.
- n. Todas las obras, (excepto las premiadas, deberán ser retiradas por los autores o sus delegados debidamente autorizados por escrito, luego del período de exposición).

- o.** Las obras no retiradas dentro de los plazos indicados, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación efectuará el inventario correspondiente.
- p.** Todos los participantes, obtendrán la certificación de participación en el concurso.
- q.** Las **3 obras ganadoras** de los premios quedarán incorporadas automáticamente al patrimonio cultural del Gobierno Municipal del Cantón Riobamba, esto implica la cesión de todos los derechos por parte del autor a favor de la institución.

ART. 5.- RESTRICCIONES

No serán admitidas las siguientes obras:

- a.** Las que no cumplan con los requisitos específicos exigidos en el literal c) del Art. 4.
- b.** Las que tengan pintura u otros materiales frescos.
- c.** Las obras que sean producto de plagio.
- d.** Las obras de artistas fallecidos presentados por terceros.
- e.** Las creadas por más de un autor.
- f.** Las que hayan sido premiadas, seleccionadas o que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.
- g.** Las que tengan más de (2) años de antigüedad.
- h.** Las de artistas con menos de (2) años de residencia en el país.
- i.** Las que lleguen fuera del término de inscripción previsto y no se adjunte el Formulario de Inscripción debidamente llenado.
- j.** Las que estén deterioradas.

- k. Las presentadas por integrantes del jurado o familiares de estos, dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad.
- l. Las que contengan elementos que estén inventariados en el patrimonio nacional.
- m. La falta de cualquiera de estos requisitos hará que la o las obras no sean admitidas en el presente Salón.
- n. En el caso que con posterioridad a la entrega de algún premio se comprobará lo expuesto anteriormente, dicho premio quedará sin efecto, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural y Sindicatura Municipal iniciará las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados
- o. La Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación de la ciudad velará por el cuidado y la buena conservación de las obras, pero de ningún modo será responsable por su destrucción, deterioro, extravío, robo, actos vandálicos, incendio, daños ocasionados por terceros durante su manipulación y transporte.

ART. 6.- CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- a. Las obras se recibirán del 01 al 07 de abril de 2022 en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación, ubicada en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el día domingo 03 de abril), para la recepción de las obras se considerará el protocolo de bioseguridad de este espacio cultural.
- b. El evento de inauguración y lectura del acta de premiación se realizará el día viernes 15 de abril de 2022 a las 19h00, las obras permanecerán expuestas hasta el 27 de mayo de 2022.
- c. El retiro de las obras no premiadas deberá efectuarse desde el 30 de mayo al 10 de junio de 2022 en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el domingo 5 de junio).
- d. Cuando los artistas excepcionalmente deseen participar enviando su obra por transporte puerta a puerta o por correo, deberán adjuntar en el envío la documentación correspondiente de respaldo, la misma que será verificada y admitida de ser el caso por un funcionario de la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación. Para el efecto el autor o autora deberá con anticipación confirmar y coordinar a través del correo cultura@gadmriobamba.gob.ec o al contacto 0967624656.
- e. A la firma de la hoja de inscripción, el autor (a) formaliza la tácita aceptación de las presentes bases del concurso.

- f. Las obras enviadas por transporte serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes.
- g. Las obras no retiradas dentro de los plazos indicados en el literal c del presente articulado, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Municipal del Cantón Riobamba, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación efectuará el inventario correspondiente.
- h. La Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación de la ciudad velará por el cuidado y la buena conservación de las obras, pero de ningún modo será responsable por su destrucción, deterioro, extravío, robo, incendio, daños vandálicos ocasionados por terceros durante su manipulación, transporte y exposición.

ART. 7.- JURADO

- a.- El jurado estará integrado por cinco miembros (5), que serán artistas plásticos de reconocida trayectoria a nivel local, nacional e internacional, críticos de arte y personalidades del medio cultural, elegidos y designados por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, del GAD Municipal de Riobamba.
- b.- El jurado calificador seleccionará las obras para ser expuestas en el Salón y otorgará los premios y menciones correspondientes.
- c.- Será facultad del jurado otorgar, a su juicio, tres menciones especiales sin retribución económica.
- d.- Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y protocolizada por un notario (a); serán definitivas e inapelables y no podrán reconsiderarse excepto cuando incurrieran en el Art. 5 de las presentes bases.
- e.- Una persona designada por la Comisión de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.

ART. 8.- PREMIOS ADQUISICIÓN

- a.- El valor de premio será lo establecido en la ordenanza No. 007-2013. Además, incluye la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.

Los incentivos económicos son los siguientes:

- Primer Premio \$ 5.000 USD (Cinco mil dólares) y diploma

Primera Constituyente y Espejo – Telefax 2944420
cultura@gadmriobamba.gob.ec
culturaimr@yahoo.es
www.gadmriobamba.gob.ec

- Segundo Premio \$ 2.000 USD (Dos mil dólares) y diploma
- Tercer Premio \$ 1.000 USD (Unos mil dólares) y diploma

b.- Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.

c.- En caso de que las obras presentadas no cumplieren con los parámetros reglamentarios, técnicos y artísticos de calidad establecidos, el jurado podrá declarar desierta la asignación de premios y/o menciones.

ART. 9.- EXHIBICIÓN E INAUGURACIÓN

a. Las obras **seleccionadas** por el jurado, sean o no premiadas, serán expuestas en los Salones del Museo de la Ciudad ubicadas en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina).

b.- La exposición se inaugurará de forma presencial y/o virtual (de acuerdo a los lineamientos del COE Nacional y Cantonal) el 15 de abril a partir de las 19h00 y permanecerán expuestas hasta el 27 de mayo de 2022.

c.- Paralelamente a los días de exhibición, se organizarán eventos con los artistas participantes y/ o ganadores con el fin de que se conozca más sobre los fundamentos de su actividad artística, en lo teórico y en lo práctico.

COMISIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADM-R